



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de noviembre de 1982.

Expediente N° 20.121/82.

RES. N° 212/82.

VISTO:

El pedido de equivalencia de materias interpuestas por el // alumno Sr. Rufino León, para la carrera del Profesorado en Química de las materias aprobadas en la carrera de Químico de Sede Regional Tartagal;

La información de la Dirección de Alumnos de Sede Regional / Tartagal, lo aconsejado por cada uno de las cátedras intervinientes y el dictámen final de nuestra Comisión de Docencia;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por / el Artículo 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° :Acordar al Sr. RUFINO FRANCISCO LEON, alumno de esta / Casa de Estudios, equivalencia entre las asignaturas por él promo- vidas en la carrera de QUIMICO de Sede Regional Tartagal, con las / que corresponden al Plan de Estudios de la Carrera del Profesorado/ en Química, de acuerdo al detalle que se explicita seguidamente:

<u>PROFESORADO EN QUIMICA</u>		<u>Carrera Químico</u>
QUIMICA GENERAL	por	Introducción a la Química I Química I y Complementos de la Química.
INTRODUCCION A LA MATEMA- TICA	por	Introducción a la Matemáti- ca y Análisis Matemático I
A.L.G.A.	por	Introducción a la Matemática
FISICA I	por	Física I
FISICA II	por	Física II
ANALISIS MATEMATICO II	por	Análisis Matemático II
QUIMICA INORGANICA I	por	Química I y Complementos de Química
FISICOQUIMICA I	por	Calor y Termodinámica Quími- ca y Química Física I
QUIMICA ORGANICA I y II	por	Química Orgánica I y II

ARTICULO 2°: Acordar equivalencia parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I, cuya equivalencia total se encuentra condicionada a / la aprobación de una prueba sobre el tema XI, relativo a " Intro-//

//...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

...///

RES. N° 212/82.

ducción a las Ecuaciones Diferenciales Ordinarias " .

ARTICULO 3° : Acordar equivalencia parcial en la asignatura QUIMICA // ANALITICA, cuya equivalencia total se encuentra condicionada a la a-// probación de los temas 1 a 10 del programa que corre agregado a fs. 2/ y 3 del expediente N° 5.061/78, cuya copia se agrega a fs. 58 y 59 y / el dictámen de la cátedra que corre a fs. 8 del expediente antes men- / cionado que obra como folio 60 de estas actuaciones.


ARTICULO 4°: Acordar al Sr. RUFINO F. LEON, un plazo de hasta el pró- / ximo 31 de julio de 1983 para rendir las pruebas establecidas en los / artículos 2 y 3 de la presente resolución.

ARTICULO 5° : Hágase saber y siga a Sede Regional Tartagal, para su // toma de razón y demás efectos. Cumplido. vuelva para su ARCHIVO.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

  
ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



  
Lic. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas